**INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE PRECALIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE BASES PRESUPUESTARIAS[[1]](#footnote-1)**

Señor/a Presidente/a

de la Fundación….[[2]](#footnote-2)

Domicilio Legal…[[3]](#footnote-3)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Identificación de la información objeto del encargo**

He sido contratado/a por la Fundación….[[4]](#footnote-4), (en adelante, “la Fundación”) para emitir un informe de cumplimiento de los requerimientos de precalificación del trámite de inscripción de BASES PRESUPUESTARIAS de la Resolución General N° 15/2024 y sus modificatorias (en adelante, la “RG 15/2024”) de la Inspección General de Justicia (IGJ), en lo referido a “dictámenes de precalificación” y en relación con los requerimientos dispuestos en el artículo 195 (inciso k) de la Ley N° 26.994. Dicha información ha sido firmada/inicializada por mí para propósitos de su identificación y, en adelante, referida como “la información objeto del encargo”.

**Responsabilidad de los fundadores**

Los fundadores son responsables de la preparación y presentación de la información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por la RG 15/2024 de la IGJ y del cumplimiento de las normas establecidas por la Ley N° 26.994, artículo 195 (inciso k), en relación con el trámite de BASES PRESUPUESTARIAS.

**Responsabilidad del Contador Público**

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe de cumplimiento basado en mi tarea profesional, que se detalla en la sección siguiente, para cumplir con los requerimientos de la IGJ indicados en la sección “Identificación de la información objeto del encargo”.

Soy independiente de la Fundación y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución del C.D. N° 46/21 del CPCECABA.

**Tarea profesional**

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en el Capítulo VIII de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ( en adelante, “RT 37”) adoptada por la Resolución del C.D. N° 46/21 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos que he considerado suficientes para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la Fundación con los requerimientos de la IGJ mencionados en la sección “Identificación de la información objeto del encargo” del presente informe.

La Resolución Técnica N° 37 exige que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe de cumplimiento. Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueran suministrados por la Fundación. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en verificar la siguiente documentación:

* Formulación de presentación.
* Estatuto de la Fundación.
* Plan trienal de actividades del objeto fundacional suscripto por los fundadores[[5]](#footnote-5).
* Boleta de depósito en Banco oficial acreditando el patrimonio inicial.
* Compromisos de donación con firmas autenticadas por escribano.
* Informe sobre bases presupuestarias suscripto por los fundadores[[6]](#footnote-6).
* ……………………[[7]](#footnote-7)

**Manifestación profesional**

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en la sección precedente, y en lo que es materia de mi competencia, en mi opinión:

1. Las bases presupuestarias de la Fundación para el trienio 202x/202x se ajustan a lo requerido por el artículo 195 (inciso k) de la Ley N° 26.994 y de cumplirse las mismas se podría dar cumplimiento al objeto fundacional.
2. El Patrimonio inicial de la Fundación al dd de mm de aaa2 y aaa1 asciende a la suma de pesos ............................................. ($ ................).

**Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de este informe**

Mi informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de los fundadores y para su presentación ante la IGJ, en relación con los requerimientos dispuestos para la presentación de las BASES PRESUPUESTARIAS mencionados en la sección “Identificación de la información objeto del encargo” y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Dr. WXYZ  Contador Público (Universidad)  C.P.C.E.C.A.B.A. T°… F°… |

1. El modelo de informe es meramente ilustrativo y no es de aplicación obligatoria. El Contador Público determinará, sobre la base de su criterio profesional, el contenido y su redacción. [↑](#footnote-ref-1)
2. Denominación de la Fundación. [↑](#footnote-ref-2)
3. A partir del 01/11/2007, en los informes y certificaciones se debe consignar expresamente el domicilio del ente según el siguiente detalle: Personas Humanas: Domicilio real; Sociedades de Hecho y Empresas Unipersonales: Domicilio fiscal; Demás entes: Domicilio legal. En todos los casos deba completarse: Calle, N°, Localidad CABA. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ídem 2. [↑](#footnote-ref-4)
5. Adaptar según corresponda. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ídem 5. [↑](#footnote-ref-6)
7. Cualquier otro documento de respaldo que sea necesario incluir. [↑](#footnote-ref-7)